

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 16 de diciembre de 2020, aprobó el expediente del Contrato administrativo de servicios de poda para el año 2021, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación.

Igualmente, este órgano aprobó los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, los cuales se exponen al público durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Perfil del contratante municipal, a efectos de posibles reclamaciones, y convocó la licitación que simultáneamente se anuncia:

1. Entidad adjudicadora.

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Badia del Vallés
- b) Dependencia que tramita el expediente. Área de Derecho a la ciudad y agenda urbana / Secretaría general
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia. Área de Derecho a la ciudad y agenda urbana
 2. Domicilio. Av. Burgos, s/n
 3. Localidad y Código Postal. Badia del Vallés 08214
 4. Teléfono. 937182216
 5. Telefax. 937182042
 6. Correo electrónico. badia.urbma@badiadelvalles.net
 7. Dirección de internet del perfil del contratante.
https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_pscp/AppJava/cap.pscp?reqCode=viewDetail&keyword=Badia&idCap=29932823

d) Número de expediente: 3927/2020

2. Objeto del Contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios
- b) Descripción: Servicios de poda para el año 2021
- c) Lugar de ejecución y código postal: Badia del Vallés (08214)
- d) Plazo de ejecución. 70 días naturales
- e) Admisión de prórroga. No
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77341000-2

3. Tramitació y procedimiento.

a) Tramitació: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto simplificado

c) Criterios de adjudicación. Varios criterios según las cláusulas octava y novena del Pliego de condiciones.

«Cláusula octava. Criterios de adjudicación»

1. Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se tendrán en cuenta únicamente los criterios objetivos cuantificables automáticamente, mediante las fórmulas siguientes:

a) Oferta Económica (hasta 50 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor oferta económica presentada y el resto obtendrán la puntuación proporcional según la siguiente fórmula:

$$P = (BNOV * 50) / BNMO$$

siendo:

P: Puntuación de la oferta que se valora

BNOV: Baja neta de la oferta que se valora (= Precio de licitación - Precio de la oferta)

BNMO: Baja limpia de la mejor oferta presentada (= Precio de licitación - Precio de la mejor oferta presentada)

La proposición económica se presentará conforme al modelo Anexo 1. Sin embargo, será como documentación complementaria y justificativa de la proposición económica, el desglose de ésta en precios unitarios según especie, tamaño y tipo de poda:

ESPÈCIE	QUANTITAT (unitats)	Preu unitari (IVA exclòs)	TOTAL (IVA exclòs)
Arbres mitjà, tala	30		
MORERA gran, brocada llarga	10		
MORERA mitjana, brocada llarga	40		
OM gran, reducció de capçada	50		
OM gran, manteniment	50		
OM mitjà, manteniment	30		
PI gran, manteniment	175		
PI mitjà, manteniment	10		
PLÀTAN gran, reducció de capçada	55		
PLÀTAN gran, manteniment	185		
PLÀTAN mitjà, manteniment	120		
POLLANCRE (nigra) gran, manteniment	50		
TROANA gran, retall	4		
TROANA mitjana, retall	98		
TROANA petita, retall	24		
Incidències veïns	30		
TOTAL	961		
PRESSUPOST ANUAL NET			
IVA (21%)			
PRESSUPOST ANUAL AMB IVA			





Igualmente, se deberá aportar una memoria de gestión con el programa de desarrollo y prestación del servicio de acuerdo con el contenido establecido en la cláusula 4.6. del PPT.

La no aportación de esta documentación complementaria y justificativa de desglose de la proposición económica y de la memoria de gestión con el programa de desarrollo y prestación del servicio comportará la invalidez de la proposición económica y la exclusión del licitador del procedimiento. Además, toda esta documentación también se presentará en soporte informático, en archivos en formato abierto Word para los textos y Excel para las tablas.

Los precios unitarios de las proposiciones, mejorables a la baja, no podrán ser superiores en ningún caso, a los previstos en los PPT, siendo causa igualmente de invalidez de la proposición que contenga alguna superación de cualquier precio unitario máximo.

b) Reducción del plazo de prestación del servicio (hasta 25 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor proposición de plazo de prestación del servicio presentada y el resto obtendrán la puntuación proporcional, según la fórmula que a continuación se indica.

$$P = (DBOV * 25) / DBMO$$

siendo:

P: Puntuación de la oferta que se valora

DBOV: Días de baja neta de la oferta que se valora (= Plazo previsto al PCAP - Plazo propuesto de la oferta)

DBMO: Días de baja neta de la mejor oferta presentada (= Plazo previsto al PCAP - Plazo de la mejor oferta presentada)

Unidades: días naturales

Recordatorio: el plazo máximo para prestar el servicio será de 70 días naturales desde el día que se disponga en la formalización del contrato.

En el supuesto de que las empresas no establezcan ninguna reducción de plazo la puntuación será de 0 puntos.

También obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que estén 15 puntos porcentuales por debajo de la media del tiempo total de ejecución de las proposiciones presentadas.

c) Incremento del número de árboles a podar (hasta 25 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la mejor proposición presentada de incremento de árboles a podar y el resto obtendrán la puntuación proporcional, según la fórmula que a continuación se indica.

$$P = (adobe * 25) / ATMO$$

P: Puntuación de la oferta que se valora

Adobe: Árboles totales a podar propuestos en la oferta que se valora

ATMO: Árboles totales a podar en la mejor oferta presentada

Unidades: árboles

Se deberá indicar el número total de árboles propuestos a podar teniendo en cuenta los 931 árboles incluidos en los pliegos, sin tener en cuenta los 30 árboles a talar.
(Ejemplo: si se proponen 15 árboles más, se debería indicar un total de 946 unidades totales.)

Los trabajos a realizar en estos árboles tendrán las mismas características y obligaciones que los incluidos en la contrata (poda, recogida ramaje, señalización, etc). Los árboles de





incremento serán de características similares a árboles de la especie plátano (*Platanus hispanica*) de tamaño medio - grande, tipo de poda de mantenimiento y se determinarán en el momento del inicio de los trabajos.

En el supuesto de que las empresas no establezcan ningún incremento en el número de árboles a podar la puntuación será de 0 puntos.

También obtendrán 0 puntos aquellas ofertas que estén 15 puntos porcentuales por encima de la media de aumento de árboles a podar del conjunto de las proposiciones presentadas.

2. Criterios en caso de empate de puntuación. En caso de igual puntuación definitiva de una o varias empresas éstas serán requeridas para que aporten la documentación correspondiente a los criterios de desempate establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP.

Cláusula novena. Ofertas con valores anormalmente bajas

1. El procedimiento previsto en el artículo 149 de la LCSP para estimar el carácter anormalmente bajo de las ofertas se podrá iniciar cuando se den conjunta o separadamente alguna de las causas siguientes:

a) Que la proposición económica resulte inferior en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética del conjunto de las proposiciones económicas presentadas.

b) Que la puntuación total del resto de criterios de adjudicación (excepto el precio), esté en un porcentaje inferior a 40 unidades porcentuales de la puntuación media obtenida por el conjunto de licitadores.

c) En todo caso, serán rechazadas las ofertas que sean anormalmente bajas cuando vulneren la normativa sobre subcontratación o no cumplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluido el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes y otras cláusulas de contratación socialmente responsable prevista en este Pliego o el PPT.

d) También se entenderá, en todo caso, que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costas propuestos por el licitador cuando la propuesta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico .

2. Iniciado el procedimiento la Mesa de contratación, que estará asistida técnicamente por los servicios gestores municipales que considere, podrá exigir la documentación necesaria a la empresa licitadora de acuerdo con lo previsto en el párrafo tercero del artículo 149.4. La propuesta de la Mesa de contratación, ya sea de aceptación o de rechazo, que eleve al órgano de contratación será siempre motivada».

4. Valor estimado del contrato.

57.838,00 euros netos, sin IVA

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 57.838,00 euros. Importe total, con IVA: 69.983,98 euros

6. Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación



7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional. Según los criterios establecidos en la cláusula sexta del Pliego de condiciones.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta 15 días naturales desde la publicación de la licitación en el Perfil del contratante

b) Modalidad de presentación. Presencial

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento.

1. Dependencia. Registro General de la Oficina de Atención Ciudadana

2. Domicilio. Av. Burgos, s/n

3. Localidad y código postal. Badia del Vallés (08214)

4. Dirección electrónica: oac@badiadelvalles.net

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Un mes, a contar desde la apertura del sobre único de proposiciones.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Acto de apertura del sobre único de proposiciones

b) Dirección. Av. Burgos, s/n

c) Localidad y código postal. Badia del Vallés (08214)

d) Lugar, fecha y hora. Sala de plenos del edificio del ayuntamiento, el segundo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas

Badia del Vallès, documento firmado electrónicamente al margen

La Alcaldesa,

Eva María Menor Cantador

